

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 16 de mayo de 2022, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba.

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 1 del citado artículo dispone que, «en caso de vacante, las competencias propias de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía serán ejercidas por la persona titular de la Delegación del Gobierno o de la Delegación Territorial que designe la Consejería a la que esté adscrita orgánicamente la Delegación Territorial».

Por su parte, en la disposición adicional tercera del referido Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, se relacionan las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía que existirán en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otras, las Delegaciones Territoriales de Turismo y las Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, a las que se les adscriben los servicios periféricos en materia de Turismo y en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local, respectivamente, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local conforme se dispone en las disposiciones adicionales cuarta y quinta.

Mediante Decreto 66/2022, de 13 de mayo, se ha dispuesto el cese de don Ángel Luis Pimentel López como Delegado Territorial de Turismo en Córdoba.

Teniendo en cuenta la dependencia orgánica de la Delegación Territorial de Turismo y de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en esta Consejería, con servicios comunes compartidos, y atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 18 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Designar a la persona titular de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba como suplente para el ejercicio de las competencias correspondientes a la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, hasta el nombramiento de una nueva persona titular de este último órgano directivo.

Segundo. En las resoluciones y actos que se adopten en virtud de esta suplencia deberá indicarse expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente orden producirá efectos desde el día de su firma y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 16 de mayo de 2022

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

00261503